

**ACTA PLENO**  
**SESION N° 2014000002.**

**FECHA:** 17 de febrero de 2014.

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**HORA:** 21:00 🕒

**SESION:** Extraordinaria

**ASISTEN:**

Manuel Díez Díez	Alcalde-Presidente	PSOE
David Cerdán Pastor	Vocal	PSOE
María Isabel Cerdán García	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
María García Artero	Vocal	PSOE
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Antonio Puerto García	Vocal	EU
Carmen María Soria Vicente	Vocal	EU
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EU
Nieves Martínez Cerdán	Vocal	EU
José Manuel García Payá	Vocal	EU
M <sup>a</sup> Nieves Martínez Berenguer	Vocal	PP
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
Leticia Ana Alenda Cerdán	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
Antonio Juan Martínez Soria	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Oscar Planelles Corrales.	Vocal	PP
Virgilio Muelas Escamilla	Secretario Acctal.	
M <sup>a</sup> Ángeles López Tomás	Interventora Acctal.	

**AUSENTES:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000027/2014-REN. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014: Aprobación inicial.**

2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000019/2014-SEC. DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE (Exp. 4-010-2014.- Ref. G/SEC/jjg): Iniciación trámites para formalización de conflicto.



1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000027/2014-REN.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014: Aprobación inicial.

### INTERVENCIONES

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Da lectura al siguiente escrito:

*“Buenas noches Sr. Alcalde, compañeros de corporación vecinos, medios de comunicación.*

*Traemos a este Pleno extraordinario los presupuestos generales para el año 2014 para su aprobación.*

*El Secretario del Ayuntamiento acaba de leer las cifras por capítulo y el total del presupuesto 2014.*

*El importe total de 18.195.417,47 euros frente a los 17.457.964,59 de euros del año 2013 en realidad no supone incremento si no más bien una disminución de 65.000 euros sobre el total presupuesto definitivo comparando 2013 con 2014. Quiero decir, una vez aprobada la liquidación del presupuesto 2013 y se incorpore el remanente de créditos afectados, la cifra total de presupuesto definitivo será inferior al año 2013 en 65.000 euros.*

*Esto en principio nos está indicando que no hay subida directa de impuestos y tasas por parte de la corporación y al mismo tiempo para el año 2014 no se aplicará en el IBI el incremento en la tasa impositiva del 4,00% adicional para todos los bienes inmuebles urbanos a excepción de las viviendas residenciales con un valor catastral inferior a 48.000 euros ya que esta norma no se les aplicaba. Medidas del Decreto Ley 20/2011 para corregir el déficit público el cual se ha prorrogado por dos años más, con excepción para los municipios con entrada en vigor de la Ponencia de Valores Catastrales en el año 2009. Esto supone una reducción en la recaudación del IBI en 194.000 euros aproximadamente, beneficios fiscales que notaran los vecinos de nuestro pueblo.*

*En la presupuestación de ingresos se ha realizado como en los dos años anteriores atendiendo al Principio de Caja y no al de Devengo aunque no en toda su pureza. Se está alcanzando el efecto deseado la estabilidad presupuestaria.*

*Nos encontramos con una bajada del 1,89% sobre el año anterior en Ingresos Directos y del 4,01% en Tasas y Precios públicos.*

*En el 2014 se cumplen los 3 años del Plan Económico Financiero para corregir el déficit presupuestario por incumplimiento del equipo de gobierno anterior de esta corporación. Una vez equilibrado el balance, nos encontramos en situación favorable y siempre con la debida prudencia de ver cualquier medida de bajada de impuestos y tasas, estudiaremos qué podemos hacer con el IBI, modificar la Tasa a la baja o entrar en coeficientes, la que más favorable sea para nuestros vecinos, aunque esto será por imperativo legal con efectos para el año 2015.*

*En la parte de gastos tenemos dos novedades que resaltar, se ha creado una nueva clasificación Orgánica, la 17 Organización y contratación por reestructuración de la Orgánica 14 Recursos Humanos y la 15 Informática. En esta nueva clasificación se incluyen todas las aplicaciones presupuestarias que son de licitación y las de administración general.*

*El pasado mes de abril se implantó la propuesta electrónica de gasto o contratos menores. Ha supuesto que cada centro de coste gestione todas su partidas presupuestarias sin ninguna interferencia con el resto de las áreas. La propuesta electrónica agiliza la gestión municipal enormemente, se inicia por el administrativo, firma el técnico del área, el concejal correspondiente, recursos económicos verifica que la partida elegida se corresponde con el gasto deseado, la intervención da el visto bueno y pasa a contratación para su informe jurídico. Lo siguiente es la Comisión de Compras, órgano consultivo y una semana después queda aprobada por la Junta de Gobierno Local, la novedad viene en la eliminación del órgano consultivo, pasará directamente para su aprobación por la Junta de Gobierno Local. Se consigue aprobar el gasto una semana antes.*

*Capítulo I Gastos de Personal. Se incrementa en un 1,37% sobre el año anterior como consecuencia de la incorporación del personal de recogida de residuos sólidos urbanos. Su cuota de participación sobre el total del presupuesto es del 43,42%.*

*Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios. Tiene una disminución del 4,86% sobre el año anterior. Su cuota en el presupuesto es del 31,22%.*

*Estos dos capítulos consumen el 75% del presupuesto, en importe 13.580.621,06 euros. El capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios, en los dos últimos años ha tenido una disminución o ahorro de 850.000 euros en cifras*

comparativas de gasto realizado. Este menor coste viene dado por la gestión directa por parte del Ayuntamiento de servicios externalizados, entre otras actuaciones.

Capítulo III Gastos Financieros. Se mantiene la tendencia a la baja del gasto en un 29,89% sobre año anterior. Se debe por la menor deuda viva con entidades de crédito, supone el 1,43% del presupuesto.

Esto se podría pasar de largo por el buen resultado, tiene un pero, el gasto financiero con entidades de crédito del 68,30% corresponde al préstamo ICO.

Para refrescar la memoria, el citado préstamo pertenece a la deuda con proveedores hasta el 31 de diciembre del 2011 por incumplimiento de pago del equipo de gobierno anterior a acreedores y proveedores, en cifras 300.000 euros de intereses pagados por la gestión irregular del Partido Popular en la legislatura anterior en dos años. 300.000 euros sólo de intereses pagados de los bolsillos de todos los vecinos de Aspe, este incumplimiento nos llevó a solicitar el préstamo ICO al Gobierno Central si o sí, salvamos entrar en otros conciertos con más dureza en la solicitud, me refiero a dureza porque de tener que acudir a planes posteriores las medidas en cuanto a subidas de impuestos han sido mucho más elevadas que las que tomamos en su día.

Los 300.000 euros superan ampliamente la recaudación de los 19 euros de incremento que nos vimos obligados a subir en la Tasa de Alcantarillado, Plan de Ajuste para tener acceso.

Esto sí es noticia de primera plana, 300.000 euros en dos años nos cuesta a todos los vecinos por la gestión del Partido Popular y quedan 8 años más. Intereses que no deberíamos pagar por los errores de la gestión del equipo de gobierno del Partido Popular.

Capítulo IV Transferencias Corrientes. Supone el 8,13% del presupuesto, su incremento del 26,90% esta justificado por las ayudas a empresas, ayudas a emprendedores, fomento de empleo y programa extraordinario de empleo y emergencia social municipal con una dotación de 325.500 euros, esto supera ampliamente los presupuestos de años anteriores, se mantienen las actuaciones de protección y promoción social en las mismas cuantías pasadas.

Esto ha supuesto, del ahorro de gasto, aumentar esta partida con tanta sensibilidad actual en la localidad. De ninguna forma podríamos haber alcanzado esta cifra si no hubiéramos reducido el gasto corriente. Supone un esfuerzo que entendemos será bien acogido por la ciudadanía.

Capítulo VI Inversiones Reales. Consume el 7,16% del presupuesto, tiene un incremento del 152,70%, no guarda relación real, su incremento es debido al consumo realizado por la inversión afectada en el ejercicio del 2013. Existía un estancamiento en la inversión afectada que se incorpora en cada ejercicio, viene de años atrás por la no ejecución de los proyectos de inversión con ingresos afectados. Desde el área de recursos económicos se ha pedido la eliminación o ejecución de los proyectos de inversión afectados porque generan inestabilidad presupuestaria. Tanto en el año 2012 como el 2013 se insistió desde Recursos Económicos la ejecución de los proyectos de inversión o el desistimiento de los mismos por otros proyectos, fruto de esta insistencia se ha ido eliminado el afectado bien por ejecución o por modificación de proyectos que se trajeron al Pleno para su aprobación.

La lista de inversiones para el 2014 es muy amplia, me voy a centrar en la lectura por grupos:

609. Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	47.130,00
619. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso	834.060,47
622. Edificios y otras construcciones.	10.000,00
623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	102.725,00
624. Elementos de transporte.	40.000,00
625. Mobiliario.	59.184,75
626. Equipos para procesos de información.	18.310,20
628. Honorarios y proyectos	30.000,00
629. Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	16.000,00
633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	21.500,00
635. Adquisición Juegos infantiles	50.000,00
646. Programas informáticos relativo a Sede Electrónica	52.019,78

*Capítulo VII Transferencias de capital. Irrelevante en cuanto a cantidad con el 0,20% del presupuesto. Transferencia convenio para la reparación del tejado de la Ermita los Cipreses.*

*Capítulo VIII Activos financieros. Tiene compensación con el mismo capítulo de ingresos, anticipos a personal del Ayuntamiento.*

*Capítulo IX Pasivos financieros, amortización de capital de los préstamos concedidos al Ayuntamiento, consume el 8,06% del presupuesto y tiene una disminución del 5,80% en relación año anterior.*

*He relatado lo más relevante del presupuesto 2014, tan solo decir que cumple con la legislación vigente en materia de estabilidad presupuestaria y regla del gasto."*

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Comienza su intervención señalando que no es un experto economista, pero cree que en el presupuesto se pueden hacer otras consideraciones. El concejal de Hacienda ha pasado de soslayo sobre cuestiones muy importantes como el IBI; y ha vuelto a señalar según él, la nefasta gestión del Partido Popular, ocultando datos como el ahorro en préstamos y la no subida de impuestos durante el anterior mandato.

A los vecinos les preocupa en qué se gasta el dinero y cómo se obtiene, su grupo va a hacer las valoraciones conforme a las liquidaciones anteriores.

En ingresos presupuestan 18 millones de euros de los que 11 salen de los bolsillos de los vecinos, el cálculo de ingresos es erróneo y pone como ejemplo el IBI urbano, donde presupuestan este año 4.895.000€, cuando en el año 2013 se recaudaron 4.032.000€, se pregunta dónde está el incremento, remarcando que hay vecinos que no pueden soportar el coste del IBI. Este año ha errado en más de 1 millón de euros en la previsión de ingresos del impuesto, ha sido la menor recaudación, ahora es el momento de bajar el IBI y no en 2015.

No ve intención de bajar la carga fiscal, los abusivos impuestos y tasas que se cobran a los vecinos.

En cuanto al gasto corriente baja el capítulo II, pero sube el I, al pasar servicios de un capítulo a otro. Las previsiones que realizan hay que ponerlas en cuarentena, si fallan los ingresos como el año pasado, no ejecutarán gastos, y serán precisamente de los que hacen bandera; pone como ejemplo que de los 100.000€ presupuestados de fomento de empleo hay 43.000€ que no se han gastado; dejaron sin consignación el programa de empresas y despreciaron el programa conjunto de empleo con Diputación y Consellería.

Destinan 230.000€ a un programa extraordinario de empleo, pero no les queda otra después de haber renunciado a un taller de empleo el año pasado con 150.000€ de aportación municipal.

También se han quedado partidas de acción social sin ejecutar, con un saldo de más de 80.000€; no están las cosas para dejarlo sin utilizar, cuando en otras partidas si lo han gastado todo.

En cuanto a lo presupuestado se ha bajado a 25.000€ las ayudas a empresas, es la segunda bajada consecutiva en los presupuestos.

Mantienen los convenios de asociaciones en algunos casos y en otros los suben, también hay incrementos arbitrarios como el convenio con el Grupo Maqueda, mientras no se incrementa la cuantía del de APANAS. Debería contarse con el Plan estratégico de subvenciones.

No hay incremento en la partida de asociaciones, cuando criticaron las bajadas efectuadas en su día por el PP, son poco consecuentes con lo que predicaban en la oposición. También han congelado la cantidad de ayuda al desarrollo, criticando en este punto la postura de Izquierda Unida, que actúa de forma diferente a lo que predicaba en la oposición.

Los presupuestos no son de fiar, no pueden apoyarlos, no les dan motivos.

En cuanto a inversiones destinan 1.300.000€, le llama la atención que la inversión más elevada sea 180.000€ de aportación municipal para la peatonalización de calles incluida en el PPOOSS. Solo se invierten 86.000€ en reparaciones de la vía pública, 69.000€ para la ampliación del cementerio, 80.000€ para la accesibilidad, 25.000€ a renovación de redes municipales; cantidades todas ellas insuficientes, criticando la falta de inversiones necesarias como los parques que son descampados, continuar la inversión en la antigua piscina, o las deficiencias en múltiples vías públicas del municipio.

Lejos de pensar en actuaciones de interés general, se han repartido las inversiones en las concejalías, con efectos electorales. Hay dos proyectos de pueblo, uno para cada partido, y trece miniproyectos, uno por cada concejalía.

D. Antonio Puerto García (Portavoz GM EU): Agradece el tono de la intervención del PP. El proyecto de presupuestos es el de un equipo de gobierno, da estabilidad al Ayuntamiento, lo que hubiera sido imposible con el PP. Echa de menos al Portavoz Adjunto del PP que es quien ha intervenido tradicionalmente en el presupuesto.

El presupuesto es casi el mismo en números que el del año pasado, es un importante esfuerzo traer el presupuesto que debería presentarse en diciembre.

El trabajo del concejal de Hacienda es bueno, se ha hecho con números lo más cercanos a la realidad.

Los ingresos siguen cayendo y se tiene que hacer un esfuerzo con menos que en la anterior legislatura.

Hemos pasado de 27 millones de euros en el año 2010 a 17 millones en el año 2013, estamos prestando más servicios con un 30% menos de ingresos. Se ha ahorrado casi un millón de euros con la municipalización de los servicios, detallando el ahorro en cada uno de ellos, así como el incremento de ingresos de los servicios deportivos; se ha bajado el gasto corriente 800.000€ del año 2012 al año 2013, esfuerzo que se seguirá manteniendo.

Se ha disminuido el plazo de pago a proveedores, 190 días en el año 2011, 90 días en el año 2012, 40 días en el año 2013, todos ellos contados desde el momento en que se conforma la factura.

La deuda bancaria a finales del año 2014 será de 4 millones de euros, casi la mitad de la que había en el año 2012.

Se quiere seguir con las políticas sociales y de fomento de empleo, prestando servicios y ofreciendo prestaciones que no están haciendo otras administraciones. Se ha pasado de 80.000 a 300.000€ en un año para el fomento de empleo, la mayor suma en la historia del Ayuntamiento.

El Plan de Empleo de la Generalitat y Diputación ha sido un fracaso, solo se han creado 500 empleos de los más de 3000 previstos, solo se han adherido 71 ayuntamientos en

la provincia; ha sido un total fracaso, que nos da la razón en la decisión adoptada de quedarse fuera.

Seguimos apostando por el autoempleo, el año pasado se subvencionaron 18 proyectos.

En cuanto a las inversiones cita las mismas que suponen un incremento considerable respecto al año 2013; lo mismo que con las ayudas destinadas a paliar la no actuación de otras administraciones.

En las partidas sociales se pone el acento en los sectores más olvidados por el PP, con ayudas entre otros a familias que han perdido su vivienda; así mismo incrementamos las ayudas a los colectivos de personas discapacitadas.

Por segundo año los vecinos deciden en parte de los presupuestos, a través de los presupuestos participativos. Este año han sido más de 300 propuestas, de las que se han incorporado 17 al presupuesto y se ejecutarán este año.

En el tema de impuestos, tasas y precios públicos, este ayuntamiento se comprometió en un Plan Económico Financiero que votaron todos los grupos presentes.

Dentro del IBI, emplaza al PP a pedir informe a los Servicios Económicos, se hizo la revisión en el año 2009 con compromiso para cinco años, no puede bajarse antes del 2015. No se puede hacer leña de un tema tan sensible, el PP subió el IBI en el año 2009 sólo con sus votos.

Se es consciente de que la gente lo está pasando muy mal, se bajarán los impuestos cuando se pueda.

D. David Cerdán Pastor (Portavoz GM PSOE): Su grupo defiende los presupuestos porque sostienen y mantienen los servicios públicos básicos, y siguen apostando por áreas que otras administraciones han abandonado. Cumplen con esos dos objetivos y se ajustan a los tiempos actuales. Son un proyecto colectivo que responde a necesidades comunes.

No son un capricho de 13 concejales, sino que responden a las necesidades de los aspenses. Se trata de fomentar el empleo y atender a las familias que están fuera del mercado laboral.

Hay dos áreas también prioritarias, educación y servicios sociales; el resto de actuaciones reflejadas también tienen un componente de fomento del empleo.

Es de justicia defender los presupuestos, son buenos y se ajustan al tiempo actual.

La presión fiscal es elevada, pero hay que responder al Plan Económico Financiero, además de la deuda que tiene pendiente la Generalitat y que asciende a casi dos millones de euros.

Es objetivo del grupo de gobierno realizar una bajada del IBI, pero los condicionantes son los que son, el Catastro tiene defectos pero no se puede revisar hasta el quinto año.

En cuanto al gasto, el diseño del presupuesto es en clave de contención y ahorro.

Debe corregir al PP, no es cierto que no se haya gastado la totalidad del gasto social, no se ha abonado porque faltará a la justificación.

Hay un plan de emergencia social de más de 200.000€, es cierto que el PP en este punto está de acuerdo, pero critica otras cuestiones. El Taller de empleo era meter a los vecinos en un jardín sin fondo, como se ha demostrado en los municipios que se han acogido, el proyecto es bueno si la subvención se abonara en su tiempo, en otro caso es inviable.

El Plan de Empleo Generalitat-Diputación se ha eliminado, prometieron 99 millones de euros y se han gastado 3. Estamos solos en materia de fomento de empleo, no hay sensibilidad en otras administraciones.

No se puede enfrentar a unas asociaciones con otras, tenemos que atenderles en la medida de nuestras posibilidades, las subvenciones se han ampliado a asociaciones que venían trabajando muchos años por el pueblo.

Se está en un proceso de saneamiento de créditos, se ha mejorado el plazo de pago, se prestan más servicios y estamos en una línea positiva a pesar de estar en la peor crisis que se recuerda.

Se podría hacer más, es cierto, en cuanto a las inversiones que solicita el PP para las vías públicas, les recuerda que entraron 6 millones del Plan Zapatero que ahora no han entrado.

Ajustamos los ingresos y los gastos, tratamos de atender las necesidades básicas de los vecinos, finaliza su intervención pidiendo el apoyo a los presupuestos.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Quiere aclarar determinadas cuestiones planteadas por el Grupo Popular.

Cita la ley 20/2011 en cuanto al recargo del IBI, el tipo impositivo no se puede variar, hasta que no finalice el plazo no puede bajarse el IBI. La subida de tasas e impuestos ha sido por imperativo legal, motivada por el Plan Económico Financiero.

El préstamo ICO nos ha costado ya 300.000€ de intereses, si sigue hasta el final, serán 400.000€ más.

Sigue recordando los efectos de la gestión del anterior equipo de gobierno, y remarca que el actual está en estabilidad presupuestaria.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): El Portavoz del Grupo de Esquerra Unida ha tergiversado las cifras, dice que en el año 2010 había 27 millones de euros de ingresos, cuando realmente se ingresaron 19 millones.

Referente a los ahorros, hay contratos que terminan y si se licita se irá a lo más económico, no deben de ponerse medallas, los precios son los de mercado.

Se ha hablado de los ingresos por las tasas del pabellón, quien puso fin a la privatización fue el PP, y recuerda que quien lo privatizó fue el Partido Socialista.

Hay condiciones a cumplir en el Plan Económico Financiero, por ejemplo el incremento de 150.000€ de ingresos en tasas, solo el alcantarillado han sido 180.000€, dejen de ponerlo de excusa. Se podía haber bajado el IBI para el año 2014 y no para el 2015, se podía haber aplicado el tipo no incrementado a las viviendas con un valor catastral inferior a 48.000€, cosa que no han hecho. Se ha incrementado el ingreso por IBI en más de un millón de euros, y se podría bajar.

Los presupuestos no son de fiar, reitera los datos de empleo, en las partidas no aparecen pagos pendientes a 31 de diciembre de 2013, no se han ejecutado las partidas en su totalidad.

Señala que no es su objetivo enfrentar a asociaciones.

Se equivocan en las previsiones de ingresos, le gustaría creerse que se ejecutarán los gastos sociales, que las inversiones repercutan en beneficio de todo el pueblo y que no respondan a intereses electorales.

Finaliza su intervención reiterando su voto negativo y señalando que no es un presupuesto realista.

D. Antonio Puerto García (Portavoz GM EU): Puntualiza al portavoz del GM PP, no fue su grupo el que recuperó el servicio público, intentaron volver a conceder las instalaciones deportivas, citando al efecto documentación que exhibe.

Discuten los Sres. Concejales, ruega el Sr. Alcalde que se centren en el debate de los presupuestos.

Continúa su intervención citando de nuevo los números de las instalaciones deportivas, el incremento de usuarios de las mismas y de las escuelas deportivas municipales, entendiendo el deporte como un beneficio social.

Nunca se ha gastado en empleo lo que se va a destinar este año, el 2,3% del presupuesto, por encima del resto de municipios de la provincia, creando empleo directo para más de 30 familias; les fastidia que ustedes no pudieron realizarlo y que le saquemos las vergüenzas al Consell.

El Plan de Empleo de la Generalitat ha fracasado, solo ha creado 586 empleos, y han tenido que obligar a municipios del Partido Popular a suscribirlo.

Su grupo cuando estaba en la oposición presentaba enmiendas a los presupuestos, el PP solo ha cargado tintas y ha tratado de enfrentar a las asociaciones, no tienen un planteamiento serio.

Si tienen dudas acerca del IBI, consulten con los Servicios Económicos, y hagan pública la contestación, no se baja el IBI porque no se puede.

Miran con envidia el presupuesto, ustedes querían privatizar todos los servicios, nosotros hemos bajado su coste en un millón de euros y el gasto corriente en más de 800.000€.

No votan el presupuesto porque ustedes cuando gobernaban no fueron capaces de hacerlo.

Este año se triplican las inversiones en pequeñas actuaciones y mejoras que vuelve a citar.

Finaliza su intervención reiterando la envidia del GM PP al presupuesto, y lo realizado por el equipo de gobierno, que mira la calle y la realidad social.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): En la presupuestación del IBI ello se debe al cambio en la contabilidad, ya que en el 2013 no estaba contemplado el cobro de años anteriores, y este año si, se debe a una norma de la IGAE.

D. Manuel Díez Díez (Alcalde-Presidente): Agradece el tono del debate.

## ANTECEDENTES

1º.- 28 de enero de 2014: Memoria del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, justificativa de los cambios organizativos previstos en las distintas áreas del Ayuntamiento.

2º.- 29 de enero de 2014: Informe del Sr. Director de Recursos Humanos, asunto: Documentos de personal anexos al Presupuesto General para 2014.

3º.- 03 de febrero de 2014: Memoria de la Alcaldía sobre modificación de plantilla y catálogo de puestos de trabajo.

4º.- 06 de febrero de 2014: Memoria de la Alcaldía del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2014, en el que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior, y el cual incluye resumen de gastos e ingresos por capítulos.

5º.- 06 de febrero de 2014: Informe de la Intervención de Fondos, asunto: Presupuesto del Ejercicio 2014, en el que se dice: " ... /// ... **CONCLUSIÓN** Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2014, presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe."

6º.- 06 de febrero de 2014: Informe Económico – Financiero del Presupuesto del Ejercicio 2014, emitido por la Sra. Interventora Acctal. Municipal, el cual termina diciendo que: ".///... En conclusión, se obtiene un ahorro neto positivo de **1.098.301,25 € euros**, y no se alcanza el límite del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2012, alcanzando el nivel de endeudamiento del 47,67 % y situándose el Ayuntamiento de Aspe en estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 1.388.692,72 euros. No obstante para poder acudir al crédito privado deberán tomarse en consideración los datos arrojados del informe de la intervención municipal con motivo del análisis de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, emitido en fecha 13 de febrero de 2013."

7º.- 06 de febrero de 2014: Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2014, en el que se dice: " ... /// ... **6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.** El Presupuesto de la entidad

*local para el ejercicio 2014, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, el objetivo de deuda pública y de la regla de gasto.*"

8º.- 11 de febrero de 2014: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en sesión 2014-01.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CONSIDERACIONES**

PRIMERA: El presupuesto de 2014 ha sido confeccionado sin déficit inicial, tal como exige el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a que hace referencia el citado artículo en sus apartados 1, 2 y 3. A este Presupuesto se une la documentación a que hace referencia los artículos 165, 166 y 167 de dicha Ley, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo se acompañan las bases de ejecución del Presupuesto, tal como establece el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDA: El Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el Ejercicio 2014, cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Límite de deuda, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria.

TERCERA: Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **ACUERDO**

Adoptado con los votos favorables del GM PSOE (8 votos) y GM EU (5 votos), y los votos en contra del GM PP (8 votos).

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuestos para el año 2014, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

#### RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Descripción	Importe	%
1	GASTOS DE PERSONAL	7.899.779,58 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.680.841,48 €	
3	GASTOS FINANCIEROS	260.580,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.478.816,88 €	
		0,00 €	0
	<b>Total gasto de corriente</b>	<b>15.320.017,94 €</b>	<b>84.20</b>
6	INVERSIONES REALES	1.301.940,20 €	7,16
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	37.204,33 €	0,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00 €	0,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.466.255,00 €	8.06
	<b>Total gasto de capital</b>	<b>2.875.399,53 €</b>	<b>15.80</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.195.417,47 €</b>	
Capítulo	Descripción	Importe	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.844.890,71 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	167.755,18 €	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.450.838,85 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.537.305,33 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.628,36 €	
	<b>Total ingresos de corriente</b>	<b>16.897.964,59 €</b>	<b>93,72</b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487.999,01 €	2,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00 €	0,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	584.000,00 €	3,21
		€	
	<b>Total ingresos de capital</b>	<b>1.141.999,01 €</b>	<b>6.28</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.195.417,47 €</b>	

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2014.

**TERCERO.-** Igualmente, aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se une como ANEXO en el expediente.

**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los Interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO.-** Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000019/2014-SEC.- DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE (Exp. 4-010-2014.- Ref. G/SEC/jjg): Iniciación trámites para formalización de conflicto.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA**

Ratificada por unanimidad.

**ANTECEDENTES**

1º. 12 de febrero de 2014: Propuesta de la Alcaldía para iniciar la tramitación para formalización de conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2º. 12 de febrero de 2014: Informe de Secretaría, emitido en sentido favorable.

**CONSIDERACIONES**

1ª. La mayoría necesaria para la adopción del presente acuerdo es la absoluta de los miembros legales de la Corporación, según lo establecido en el art. 75 ter. 2 de la LO 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

2ª Al incluirse por la Alcaldía en el orden del día del próximo pleno extraordinario a celebrar, sin dictamen previo de la Comisión Informativa, deberá ser ratificada por el pleno su inclusión en el orden del día.

**ACUERDO**

Adoptado con los votos favorables del GM PSOE (8 votos) y GM EU (5 votos), y los votos en contra del GM PP (8 votos), lo que supone la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación.

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO:** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO:** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Aspe de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:38 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. MANUEL DÍEZ DÍEZ

D. VIRGILIO MUELAS ESCAMILLA

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión 02/2014, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm. 05/2014, celebrada el día 25 de febrero de 2014.

Aspe, a 25 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Virgilio Muelas Escamilla.

